



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

PUNTO No. 23 DEL ORDEN DEL DÍA

**INFORME 019/SE/14-02-2015. RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON CORTE AL TREINTA DE NOVIEMBRE Y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2015.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 175 y 188 fracción XXIV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen las actividades de los organismos electorales; encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, así como los procesos de participación ciudadana, en los términos de la legislación aplicable, el cual a través de su Consejero Presidente celebrará convenios con el Instituto Nacional Electoral, para utilizar en los Procesos Electorales Estatales el padrón electoral, las listas nominales con fotografía, la credencial para votar y los demás documentos y apoyos técnicos necesarios relativos al Registro Federal de Electores.

En el marco de coordinación interinstitucional entre los Organismos Electorales Federal y Estatal, con fecha cinco de febrero del año en curso, la Junta Local Ejecutiva y la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, hicieron llegar al Instituto Electoral Local, el número de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

ciudadanos que integran el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con **corte al treinta de noviembre y treinta y uno de diciembre del año 2014**, siendo éstos los siguientes:

**30 NOVIEMBRE DEL 2014**

<b>PADRÓN ELECTORAL</b>	<b>LISTA NOMINAL</b>
<b>2, 552 284</b>	<b>2, 356, 517</b>

**31 DICIEMBRE DEL 2014**

<b>PADRON ELECTORAL</b>	<b>LISTA NOMINAL</b>
<b>2,557,430</b>	<b>2,364,912</b>

Lo que se hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital, para los efectos legales conducentes.

\_\_\_\_\_, Guerrero, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

**EL (A) PRESIDENTE (A) DEL  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL \_\_\_\_\_**

C. \_\_\_\_\_

**EL (A) SECRETARIO (A) TÉCNICO. (A)**

C. \_\_\_\_\_